

**Nombre del Trámite: RENAPA**

a. ¿Qué es? ¿De qué se trata?

El RENAPA es el Registro Nacional de Productores Apícolas. Deberán registrarse obligatoriamente en el mismo todos los productores que cuenten con una explotación apícola de 20 o más colmenas, ya sean de cría, producción de núcleos, reinas, paquetes, miel, jalea real, propóleos, polen u otros productos apícolas.

El RENAPA permite el libre tránsito de las colmenas por todo el territorio nacional.

b. ¿A quién está dirigido?

A toda persona física o jurídica que se dedique al manejo de colmenas: producción y/o empleo de abejas como polinizadoras y a la comercialización e industrialización de productos derivados, y fabricación de elementos o equipos para la actividad apícola.

c. Quién lo puede realizar?

Las personas físicas o los representantes legales en caso de personas jurídicas.

d. ¿Cuánto demora en hacerlo? (opcional)

10 minutos se demora en el llenado de la Planilla de Declaración Jurada.

e. ¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?

Nº de Inscripción en RENAPA

f. ¿Cuánto demora en recibir el resultado?

Entre 45 y 60 días

g. ¿Cuánto cuesta?

Es gratuito

h. ¿Dónde lo puedo realizar?

Subsecretaría de Producción (Belgrano 43, 1º Piso)

i. ¿En qué horario lo puedo realizar?

Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

j. Requisitos

- 1 Información General: datos referidos a las personas físicas o jurídicas.
  - 2 Referencia de los apiarios: ubicación catastral y cantidad de colmenas.
  - 3 Actividades productivas: 1) productos que se obtienen en la explotación,  
2) formas de comercializar la producción.
- 1 Manejo del colmenar.
  - 2 Fotocopia DNI (primera hoja y la que indique último domicilio registrado) del titular o los titulares del registro. Fotocopia del Estatuto Social en caso de personas jurídicas.

k. Trámites relacionados

Registro de Marcas de Productores Apícolas de la Provincia de Buenos Aires

l. Organismos responsables

SAGPyA

m. Descripción:

n. Otros comentarios

El productor deberá inscribirse en la jurisdicción correspondiente a su domicilio legal, independientemente de donde tenga localizada las colmenas. El N° de Registro correspondería a la provincia en la que se registró su domicilio.

El productor deberá actualizar los datos todos los años.

o. Documentación Anexa